Star Group Investments, S.A

AVISO APROBACIÓN DE DISPENSA

Hacemos referencia de los Bonos Garantizados de STAR GROUP INVESTMENTS, S.A.: (el "Emisor"), correspondientes a la oferta pública (los "Bonos Garantizados"), cuyo registro ante la Superintendencia del Mercado de Valores fue autorizado por la Resolución No. Resolución SMV No. 699-17 de 22 de diciembre de 2017, modificada mediante: (a) Resolución SMV No. 250-20 del 4 de junio de 2020; (b) Resolución SMV No. 91-21 del 15 de marzo de 2021; y (c) Resolución SMV No. 233-22 del 17 de junio de 2022, y comunicamos que se cuenta con la autorización de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados para que

1. Se dispense y libere hasta la Fecha de Vencimiento de los Bonos Garantizados Serie B la obligación de mantener una relación mínima de EBITDA/Servicio de Deuda de 1.25 veces sobre el saldo insoluto a capital de los Bonos Garantizados emitidos y en circulación.

2. Se le permita mantener hasta la Fecha de Vencimiento de los Bonos Garantizados Serie B la obligación de mantener una relación mínima de EBITDA/Servicio de Deuda de 1.10 veces sobre el saldo insoluto a capital de los Bonos Garantizados emitidos y en circulación

La aprobación de esta Solicitud de Dispensa no constituye una modificación a las secciones del Prospecto Informativo en relación con las cuales se solicita la dispensa, y se limita a una autorización exclusivamente hasta la Fecha de Vencimiento de los Bonos Garantizados Serie B. Una vez transcurrido dicho periodo, el Emisor continuará obligado a cumplir con lo dispuesto en las secciones del Prospecto Informativo cuya observancia por este medio se dispensaría y expresamente prohibido a incumplirlas en el futuro sin previa aprobación, de conformidad con los Documentos de la Emisión.

Todos los términos en mayúscula utilizados en el presente documento que no estén definidos en el mismo tendrán el significado atribuido a ellos en los Bonos, el Prospecto Informativo y los Documentos de la Emisión.

En caso de tener consultas sobre el contenido de la presente comunicación, favor contactar a Ana María Narbón al correo electrónico anamarian@dreamproperties.com.pa.

Panamá, 30 de noviembre de 2023

Atentamente,

_____

David Julio Naimark Bloch
Presidente